



Resolución de Alcaldía N° 104-2021-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 02 de marzo de 2021

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Informe N° 062-2020-MPT-GPPR de fecha 25 de febrero de 2021, Informe N° 028-2021-MPT/OIE, de fecha 22 de febrero de 2021, Resolución de Alcaldía N° 648-2020-MPT-A, de fecha 14 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Tambopata, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, ésta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento de este, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba su Reglamento;

Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 4° del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que la designación del Funcionario o Funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de elaboración y actualización del Portal se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicado en el Diario Oficial el Peruano;

Que, resulta necesario designar al responsable de la elaboración y actualización del Portal Web de la Municipalidad Provincial de Tambopata, para difundir los datos generales de la entidad, información presupuestal, adquisición de bienes y servicios, entre otros, conforme al artículo 5° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Bach. Jhoyer Carrasco Quispe, Profesional Administrativo de la Oficina de Informática y Estadística, como responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 648-2020-MPT-A, de fecha 14 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución a la Oficina de Tecnología e Informática en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

